Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 11/08/2025

VISTO el expediente N° MBCJ-E-75098-2025, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por Adjudicación Simple N° 54/25, en concepto de adquisición de insumos en el marco del mes de las infancias a desarrollarse en cada uno de los Centros de Cuidados de Ushuaia dependiente de la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Nota Fundada N° 79 /2025 DGCC.-Ss.N.A.y F.ZS. se solicitó autorización para dar inicio a la contratación.

Que se cuenta con la intervención del Sr. Secretario de Niñez Adolescencia y Familia, autorizando la continuidad del trámite en orden 18.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 317, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 74/25-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 54/25-RAF 109, en concepto en concepto de adquisición de insumos en el marco del mes de las infancias a desarrollarse en cada uno de los Centros de Cuidados de Ushuaia dependiente de la Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 54/25 –RAF 109, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC011 y Unidad de Gestión de Crédito 011MBC, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

65

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /25.-

M.B.C.J.
A.L
VAG

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia